

**RESOLUCION DECANAL N° 461-2026-FE-UNAP**

Iquitos, 15 de junio de 2026

-1-

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA****VISTO:**

El Oficio N° 093-2026-UNAP-FE-SCGTSE, presentado por la Lic. Enf. **Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES**, Dra. – Directora de la Unidad Postgrado, quien da a conocer que el Informe Final de la tesis titulado: **“CONOCIMIENTO SOBRE EFECTO POST VACUNAL Y ACTITUDES HACIA LA VACUNACIÓN, DE MADRES DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO. IPRESS I-4 BELLAVISTA NANAY, IQUITOS 2023”** presentado por la tesista Lic. Enf. **MELISSA LUCERO FARROÑAY RODRIGUEZ**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación del Plan de Tesis en la fecha: 18 de junio de 2026, a las 10:00a.m.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 285-2022-FE-UNAP, se inscribió el Plan de Tesis titulado: **“CONOCIMIENTO SOBRE EFECTO POST VACUNAL Y ACTITUDES HACIA LA VACUNACIÓN, DE MADRES DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO. IPRESS I-4 BELLAVISTA NANAY, IQUITOS 2023”** presentado por la tesista Lic. Enf. **MELISSA LUCERO FARROÑAY RODRIGUEZ**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Elva Lorena RÉATEGUI DEL CASTILLO, Dra., como asesora.

Que, con Resolución Decanal N° 252-2025-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador** del Informe Final titulado: **“CONOCIMIENTO SOBRE EFECTO POST VACUNAL Y ACTITUDES HACIA LA VACUNACIÓN, DE MADRES DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO. IPRESS I-4 BELLAVISTA NANAY, IQUITOS 2023”** presentado por la tesista Lic. Enf. **MELISSA LUCERO FARROÑAY RODRIGUEZ**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Patricia Madeleine REATEGUI PANDURO, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Maria Ofelia AVENDAÑO VASQUEZ, Mgr. (Miembro).

Que, la tesista antes mencionada ha cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación del Informe Final de la Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la sustentación del Informe Final de la tesis titulado: **CONOCIMIENTO SOBRE EFECTO POST VACUNAL Y ACTITUDES HACIA LA VACUNACIÓN, DE MADRES DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO. IPRESS I-4 BELLAVISTA NANAY, IQUITOS 2023”** presentado por la tesista Lic. Enf. **MELISSA LUCERO FARROÑAY RODRIGUEZ**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : jueves 18 de junio de 2026  
Hora : 10:00 a.m.  
Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería

**RESOLUCION DECANAL N° 461-2026-FE-UNAP**

Iquitos, 15 de junio de 2026

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR**, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Patricia Madeleine REATEGUI PANDURO, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Maria Ofelia AVENDAÑO VASQUEZ, Mgr. (Miembro).

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR**, que el sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR**, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ**  
Decana (e)  
**Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA**  
Secretaria Académica (e)

C.c.: Interesada, Asesora, Jurados (3), SE, Archivo.